



DAA. N° 1257/09

REMITE INFORME FINAL N° 260, DE 2009,  
SOBRE AUDITORIA INTERMEDIA AL  
PROGRAMA AGENCIAS REGIONALES DE  
DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA  
CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA  
PRODUCCIÓN.

CORFO	
OFICINA DE PARTES	
38831	17.12.09
PROCEDENCIA	DESTINO
1800	AK

SANTIAGO, 16 DIC 2009 \*69870

Cumplo con enviar a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Informe Final N° 260, de 2009, sobre auditoría intermedia efectuada al Programa Agencias Regionales de Desarrollo Productivo en la Corporación de Fomento de la Producción, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2009, el que es financiado parcialmente con recursos del Contrato de Préstamo BID N° 1829/OC-CH del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL  
*Patricia Arriagada Villouta*  
 ABOGADO JEFE  
 DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA

AL SEÑOR  
VICEPRESIDENTE EJECUTIVO  
CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN  
PRESENTE

*BRC*  
BRC/ldm

RTE  
ANTECED

# Informe de Final Corporación de Fomento De la Producción



Fecha : 16 de Diciembre de 2009  
Nº Informe : 260/2009



PTMO 13057

INFORME FINAL N° 260, DE 2009, SOBRE  
AUDITORÍA INTERMEDIA AL PROGRAMA  
AGENCIAS REGIONALES DE  
DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA  
CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA  
PRODUCCIÓN.

---

SANTIAGO, 16 DIC. 2009

En cumplimiento del Plan Anual de Fiscalización para el año 2009, se efectuó una auditoría intermedia a las transacciones correspondientes al Programa Agencias Regionales de Desarrollo Productivo, ejecutado por la Corporación de Fomento de la Producción, CORFO, financiado parcialmente con recursos del Contrato de Préstamo BID N° 1829/OC-CH del Banco Interamericano de Desarrollo, BID, por el período comprendido entre 1 de enero y el 30 de junio de 2009.

### Objetivo

La auditoría tuvo por objeto examinar los ingresos y gastos del Programa, así como el cumplimiento de las disposiciones del Contrato de Préstamo relacionadas con el manejo financiero de los recursos, la adquisición de bienes y servicios y la ejecución de sus componentes.

### Metodología

La auditoría se realizó de conformidad con los principios, normas y procedimientos de control aceptados por esta Contraloría General e incluyó comprobaciones selectivas de los registros y documentos, entrevistas, indagaciones y la aplicación de otros procedimientos de auditoría que se estimaron necesarios en las circunstancias.

### Universo

Durante el período sujeto a revisión, el monto total de los ingresos percibidos por el Programa ascendió a \$ 1.557.990.097 y los gastos pagados alcanzaron la suma de \$ 2.376.316.945. El mayor gasto presupuestario fue financiado con el saldo inicial de caja.

Contralor General  
de la República

A LA SEÑORITA  
JEFA DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA  
PRESENTE  
IASA/EMM





## Muestra

El examen se efectuó sobre el 100% de los ingresos percibidos y sobre una muestra equivalente al 48,2% de los gastos pagados, los cuales ascendieron a \$ 1.145.969.665.

## Antecedentes Generales

El Programa Agencias Regionales de Desarrollo Productivo se encuentra regulado por las disposiciones del Contrato de Préstamo N° 1829/OC-CH, suscrito entre la República de Chile y el Banco Interamericano de Desarrollo, de 2 de febrero de 2007, el cual contempla un presupuesto total de US\$ 40.000.000, para un período de ejecución de cuatro años. Al financiamiento de este monto concurren en partes iguales ambos contratantes.

Conforme a la descripción contenida en el Anexo Único del contrato, el fin del Programa es contribuir a mejorar la capacidad competitiva de las regiones de Chile, y su propósito, es fortalecer las capacidades regionales para diseñar e implementar programas de mejoramiento de competitividad de ámbito territorial. Para estos efectos, se estructura en cuatro componentes: 1) Instalación de Agencias Regionales de Desarrollo Productivo, en adelante Agencias o ARDP; 2) Construcción de Agendas Regionales de Desarrollo Productivo (Agendas) y Programas de Mejoramiento de la Competitividad (PMC); 3) Ejecución de PMC; y 4) Seguimiento y Evaluación de la Gestión de las Agencias, Apoyo a la Readecuación Institucional a Nivel Central y Sistematización de Buenas Prácticas y Lecciones Aprendidas.

De la auditoría realizada se determinaron las siguientes situaciones:

### I. SOBRE CONTROL INTERNO Y EXAMEN DE CUENTAS

#### 1. Contratación de Consultorías

En relación con la revisión efectuada a la contratación de los servicios de gerenciamiento y apoyo logístico de los Programas de Mejoramiento de la Competitividad, PMC, cuyo detalle se adjunta en Anexo N° 1, se constató lo que sigue:

##### 1.1. Bienes Adquiridos con Recursos del Programa

En el Programa de Mejoramiento de la Competitividad, PMC, se determinó que la totalidad de los contratos suscritos de gerenciamiento y apoyo logístico, no incluyen una cláusula sobre la propiedad de los bienes adquiridos con los recursos proporcionados por el Programa.

*PMC*





Al respecto, cabe mencionar que esta omisión se regularizó en la renovación del contrato de gerenciamiento y apoyo logístico del PMC de Leche Bovina, suscrito entre CORFO y la Corporación de Desarrollo Social del Sector Rural, CODESSER. En efecto, mediante resolución exenta ARDP X Región N° 51, de 20 de abril de 2009, se incluyó una cláusula en la cual se dispone que la posesión de los bienes adquiridos durante la vigencia original del contrato y los que se adquieran en el futuro, serán de propiedad de la Agencia, por lo que una vez finalizada la relación contractual, deberán ser transferidos a ella.

### 1.2. Distribución del Monto Total del Contrato

En algunos contratos de servicios de gerenciamiento y apoyo logístico no se establece la distribución del monto convenido, entre gastos por la prestación de los servicios y el pago del overhead, datos esenciales para implementar un adecuado seguimiento financiero de los fondos proporcionados por CORFO, para el funcionamiento de las respectivas gerencias.

Dicha distribución aparece señalada en las ofertas económicas que presentaron los adjudicatarios durante la licitación de los servicios y que fueron evaluadas por CORFO, sin embargo, estos documentos no aparecen mencionados en el contrato.

En esta situación, se encuentran los contratos de servicios de gerenciamiento y apoyo logístico de los PMC Turismo Cultural, Histórico y Arqueológico, de la I Región; Turismo de Intereses Especiales del Desierto de Atacama, de la II Región; Turismo Astronómico, de la IV Región; Frutícola, de la V Región; Turismo, Vino y Gastronomía, de la VII Región, y Turismo de Naturaleza y Aventura, de la XII Región.

### 1.3. Diferencias entre Contrato y Oferta Económica

Se constató diferencias entre la distribución de los gastos por prestación de servicios y de overhead, establecidos en el contrato y los presentados en la oferta económica de la licitación.

En efecto, el contrato suscrito entre CORFO y la empresa Servicios para el Desarrollo Limitada, PRAGMA Limitada, aprobado mediante resolución exenta ARDP N° 36 de La Araucanía, de 10 de marzo de 2009, para el gerenciamiento y apoyo logístico del PMC Frutícola de la IX Región, por un monto de \$60.000.000, señala que esta cifra incluye \$ 49.200.000 para gastos de prestación de servicios y \$10.800.000 para overhead.





No obstante, la distribución del monto, ya citado, presentado por la empresa en la oferta económica señala \$ 48.315.000 para gastos y \$ 11.685.000 para overhead.

Al respecto, la Unidad Técnica de Coordinación del Programa manifestó que se trata de un error y que se corregirá mediante una modificación al respectivo contrato.

#### 1.4. Evaluación Ofertas Económicas

Se examinaron las licitaciones de los servicios de gerenciamiento y apoyo logístico de los PMC Frutícola de la IX Región y Turismo de Naturaleza y Aventura de la XII Región, y de la Consultoría para la Actualización de la Agenda Regional de Desarrollo de la VII Región, determinándose que en algunas ofertas económicas se incluyó el impuesto al valor agregado, IVA., en circunstancia que estos servicios están exentos del mencionado impuesto, según lo establece el decreto ley N° 824 "Ley sobre Impuesto a la Renta", artículo 20, número 5.

Al respecto, se verificó que CORFO adjudicó la consultoría para la actualización de la Agenda de Desarrollo de la Región del Maule, a la Universidad de Talca, la cual presentó su oferta económica por \$ 8.000.000, monto que incluyó dicho impuesto, ascendente a \$ 1.277.311. Cabe agregar que CORFO, si bien evaluó esta oferta, no señaló esta situación y suscribió el contrato por el monto total ofertado.

El contrato suscrito entre CORFO y la Universidad de Talca, para la actualización de la Agenda Regional de Desarrollo, fue aprobado por resolución exenta ARDP VII Región N° 02, de 5 de enero de 2009 y fue pagado mediante las órdenes de pago Nos. 1.648 y 1.649, ambas de 8 de junio de 2009, por \$ 1.600.000 y \$ 6.400.000, respectivamente, contra la presentación de las facturas electrónicas exentas Nos. 2.508, de 25 de mayo de 2009, y N° 2.523, de 02 de junio de 2009.

Sobre el particular, cabe manifestar que con motivo de la presente auditoría intermedia, la Unidad Técnica de Coordinación del Programa, UTC, y la ARDP de la Región del Maule han efectuado gestiones para que la Universidad de Talca devuelva la suma de \$ 1.277.311 por concepto de impuesto al valor agregado.

Al respecto, don Jorge Navarrete Bustamante, Director del Centro de Estudios Regionales de esa Casa de Estudios, envió a CORFO, el 20 de octubre de 2009, un correo electrónico, en donde reconoce el error y se compromete a realizar las gestiones para atender la señalada devolución.

*plu*





Ahora bien, respecto de las situaciones planteadas en el numeral 1 del presente Informe, la Unidad Técnica de Coordinación del Programa ha impartido instrucciones a las Agencias Regionales de Desarrollo Productivo, para regularizar aquellos aspectos no previstos en los contratos vigentes e introducir las adecuaciones que correspondan en los procesos de licitación y contratación que se lleven a cabo en el futuro. Dichas instrucciones se han materializado a través de los correos electrónicos de fecha 7, 14 y 17 de octubre de 2009, dirigidos a los Directores de las ARDP.

## 2. Transferencia de Fondos

De la revisión efectuada a los contratos de gerenciamiento y apoyo logístico de PMC, se constató que se entregaron nuevos fondos a las consultoras que ejecutan estos Programas, sin que hubiesen cumplido con la obligación de rendir cuenta de la inversión de los fondos ya concedidos, contraviniendo lo establecido en el numeral 5.4 de la Resolución N° 759, de 2003, de este Organismo Contralor, que fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas.

Además, cabe señalar que en dichos contratos se estableció entregar anticipos para financiar gastos por la prestación de los servicios, pero no se señaló la modalidad ni la oportunidad de su rendición.

En efecto, durante el año 2009, CORFO entregó, anticipos a tres empresas consultoras: ASOEX, CINDE y CODESSER, para desarrollar los PMC Turismo Astronómico de la IV Región, Frutícola de la V Región y Salmón de la XI Región, por un total de \$ 53.344.200. Al respecto, cabe indicar que, no obstante no estar rendidos estos anticipos, se entregaron nuevos fondos a estas empresas, para proveer servicios de gerenciamiento y apoyo logístico por \$32.058.928. Anexo N° 2.

## II. SOBRE CUMPLIMIENTO DE CLÁUSULAS E INFORME DE PROGRESO

### 1. Cláusulas Contractuales

Sobre el particular, cabe indicar que CORFO dio cumplimiento a las cláusulas del Contrato de Préstamo BID N° 1829/OC-CH del primer semestre de 2009, tales como la presentación: de los informes de progreso, de los informes del fondo rotatorio, de los estados financieros auditados del año 2008 y de la disponibilidad de aporte local, lo que consta en las respectivas cartas de no objeción del BID.

*blue*





## 2. Actualización Presupuesto del Programa

En el estado de conciliación de los registros del BID con los de CORFO al 30 de junio de 2009, se presenta una aplicación de aporte local en la categoría de inversión "Administración, Auditorías y Evaluación" por la suma de US\$ 1.122.726,14, la cual no se encuentra considerada en el presupuesto vigente del Programa para esta categoría.

## III. SOBRE AUDITORÍAS ANTERIORES

En relación con las observaciones formuladas en Informe N° 52 de 2009, sobre auditoría de los estados financieros 2008 del Programa, cabe señalar lo siguiente:

a. La diferencia de \$ 253.017.695 determinada al 31 de diciembre de 2008, entre el saldo disponible del Fondo Rotatorio y el saldo que registró la respectiva cuenta corriente bancaria, se redujo al 30 de junio de 2009 a \$ 104.696.386, con motivo de las regularizaciones efectuadas por CORFO, mediante las órdenes de pago N°s. 802 y 1.172, de 30 de marzo y 30 de abril de 2009, respectivamente, las cuales restituyen los fondos a CORFO, utilizados para financiar gastos del Programa.

Cabe mencionar, que la Subgerencia de Finanzas de CORFO ha adoptado medidas conducentes a regularizar el total de lo observado, para lo cual instruyó a la Unidad de Caja de la Institución, en cuanto a la necesidad de mantener conciliado mensualmente el saldo bancario y el saldo del mencionado Fondo.

b. En lo que concierne a la diferencia de \$6.413.576, observada en la auditoría a los estados financieros año 2008, entre los pagos efectuados a CODESSER, por los servicios de gerenciamiento y apoyo logístico de tres PMC de la Región de Los Lagos, y las rendiciones de cuenta presentadas por esa entidad a fines de 2008, se constató que, en el primer semestre de 2009, CODESSER rindió la totalidad de los fondos transferidos.

## IV. CONCLUSIONES

En mérito de lo expuesto, corresponde que la Corporación de Fomento de la Producción, adopte las medidas pertinentes con el objeto de subsanar las situaciones planteadas, las cuales serán verificadas por esta Contraloría General en la auditoría final del período 2009.

*Bue*







CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA  
AREA HACIENDA, ECONOMIA Y FOMENTO PRODUCTIVO

En particular, la Corporación deberá considerar las siguientes situaciones:

1. Efectuar las modificaciones a los contratos vigentes, con el objeto de asegurar la propiedad de los bienes que se adquieren con los recursos puestos a disposición de las gerencias de los PMC, señalar la distribución del monto contratado y evaluar las propuestas bajo los mismos parámetros.
2. Obtener la devolución del monto de \$1.277.311, por concepto de impuesto al valor agregado, pagado erróneamente a la Universidad de Talca en el contrato suscrito para la actualización de la Agenda Regional de Desarrollo de la VII Región.
3. Acatar estrictamente lo establecido en la Resolución N°759, de 2003, de esta Contraloría General, respecto de no entregar nuevos fondos a terceros, mientras la institución que los reciba no haya cumplido con la obligación de rendir cuenta de la inversión de los fondos ya concedidos.
4. Efectuar los ajustes que correspondan con el objeto de que al cierre del ejercicio 2009 se regularice la diferencia entre el saldo del Fondo Rotatorio y el saldo de la respectiva cuenta corriente bancaria.

*all*

Saluda Atentamente a Ud.,

Subjefe Subrogante  
División de Auditoría Administrativa





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA  
AREA HACIENDA, ECONOMIA Y FOMENTO PRODUCTIVO

ANEXO N° 1

Contratos de Gerenciamiento y Apoyo Logístico de Programas de Mejoramiento de la Competitividad, PMC.

PMC	Ubicación	Consultora Contratada	Monto Contrato \$
Turismo Cultural, Histórico Y Arqueológico	I Región	Fortunato y Asociados Limitada	59.944.000
Turismo De Intereses Especiales Del Desierto De Atacama	II Región	Corporación de Desarrollo Social del Sector Rural (CODESSER)	60.000.000
FreshAtacama	II Región	CODESSER	80.000.000
Turismo astronómico	IV Región	Asociación de Exportadores de Chile A. G. (ASOEX)	60.000.000
Frutícola (Paltas)	V Región	Centro de Innovación y Desarrollo Empresarial Limitada (CINDE)	57.814.000
Frutícola	VI Región	CODESSER	108.666.667
Turismo	VI Región		
Vitivinicola de Colchagua	VI Región	Asociación de Productores y Exportadores de la Sexta Región A. G. (ASPROEX)	60.000.000
Turismo, Vino Y Gastronomía	VII Región	CODESSER	60.000.000
Frutícola	IX Región	Servicios para el Desarrollo Limitada (PRAGMA Limitada)	60.000.000
Carne	X Región	CODESSER	40.000.000
Leche Bovina	X Región	CODESSER	40.000.000
Turismo	X Región	CODESSER	40.000.000
Salmón	XI Región	CODESSER	60.000.000
Turismo	XII Región	CODESSER	60.000.000
TOTAL			846.424.667





DIVISIÓN DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA  
AREA HACIENDA, ECONOMIA Y FOMENTO PRODUCTIVO

ANEXO N° 2

Incumplimiento Numeral 5.4 de la Resolución N° 759, de 2003.

PMC	Consultora Contratada	Monto del Contrato \$	Anticipo Entregado		Fondos Sin Rendir \$	Nuevos Fondos Transferidos	
			Monto \$	Orden de Pago		Monto \$	Orden de Pago
Turismo Astronómico, IV Región	ASOEX	60.000.000	18.000.000	N° 405/09	18.000.000	9.177.420	N° 1800/09
Frutícola (Paltas), V Región	CINDE	57.814.000	17.344.200	N° 583/09	17.344.200	17.000.000	N° 1655/09
Salmón, XI Región	CODESSER	60.000.000	18.000.000	N° 921/09	18.000.000	5.881.508	N° 1756/09
TOTAL		177.814.000	53.344.200		53.344.200	32.058.928	

*blue*

